

## SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS EXTRANJEROS

APELLIDOS \_\_\_\_\_ NOMBRE \_\_\_\_\_ DNI \_\_\_\_\_

C/ \_\_\_\_\_ N° \_\_\_\_\_ PISO \_\_\_\_\_ POBLACIÓN \_\_\_\_\_ PROVINCIA \_\_\_\_\_ CP \_\_\_\_\_

TELÉFONO \_\_\_\_\_ CORREO ELECTRÓNICO \_\_\_\_\_

ASIGNATURAS CURSADAS EN OTRO CENTRO/ UNIVERSIDAD	N° DE PROGRAMA	CRÉDITOS	CARÁCTER	ASIGNATURAS DE LA UAM POR LAS QUE SOLICITA RECONOCIMIENTO	CONCEDIDO	DENEGADO (DETALLAR MOTIVO) - A RELLENAR POR LA COMISIÓN -

**Firmas miembros de la Comisión:**

En Madrid, a  
Fdo. El/la estudiante

FECHA RESOLUCIÓN \_\_\_\_\_

Fdo.: El Secretario/a de la Comisión

## **INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD:**

- En el campo asignaturas cursadas en otro Centro, debe indicar la asignatura solo una vez **no pudiendo repetirse**.
- En el número de programa, debe indicar el número o página del programa con el que se corresponde.
- En el campo asignaturas de la UAM por las que solicita reconocimiento, debe indicar como máximo **dos asignaturas** de nuestro Plan de Estudios por cada asignatura de su Universidad de origen, no pudiendo repetirse la asignatura de la UAM solicitada.

## **DOCUMENTOS QUE DEBE ADJUNTAR:**

- Esta solicitud debidamente cumplimentada
- DECLARACIÓN DE EQUIVALENCIA DE LA NOTA MEDIA DEL EXPEDIENTE ACADÉMICO DE ESTUDIOS CURSADOS EN EL EXTRANJERO, expedido por el Ministerio de Educación y Formación Profesional.
- CERTIFICADO ORIGINAL OFICIAL DONDE CONSTEN LAS ASIGNATURAS CURSADAS Y APROBADAS, con indicación del número de horas de cada asignatura y el Sistema de calificaciones con explicación del baremo utilizado (señalando el valor que se considera equivalente a aprobado).
- PROGRAMA ORIGINAL DE CADA UNA DE LAS ASIGNATURAS SELLADAS TODAS LAS PÁGINAS POR SU UNIVERSIDAD DE ORIGEN EN EL QUE FIGURE EL CONTENIDO Y AMPLITUD CON QUE FUERON CURSADAS.(Deben paginarse o numerarse)
- COMPETENCIA LINGÜÍSTICA: Quienes no sean nacionales de Estados que tengan como lengua oficial el español, deberán acreditar un nivel B2 en español.
- FOTOCOPIA DEL PASAPORTE, DNI o NIE.
- En el caso de estudios realizados en el extranjero será necesario que la documentación esté legalizada, excepto, en el caso de los países de la Unión Europea que no será necesaria dicha legalización, bastará con la presentación de originales.
- Justificante del abono de las tasas.

**EN EL CASO DE NO QUERER APORTAR LOS ORIGINALES, deberá realizar una compulsas, para ello deberá aportar originales y fotocopia de los programas y del certificado y abonar una tasa que conlleva asociada de 10,43€.**